

DECRETO N°

1016

TEMUCO,

04 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 y 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Cosecha de Aguas Lluvia a ser desarrollada por el Programa PDTI Boyeco central.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PDTI Boyeco Central que no disponen de agua para riego, y estos dependen de la producción agrícola y para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Sistema de Captación de Aguas Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Riego por Gotero con Sistema de Captación de Aguas Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Sistema de Captación de Aguas Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa PDTI Boyeco Central.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruebase la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Boyeco Central, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Riego por Goteo con Sistema de Captación de aguas Lluvia.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Boyeco Central
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al desarrollo de Agricultura Familiar Campesina Mapuche, considerando su relación con el medio ambiente, generando en el uso eficiente de sus recursos hídricos disponibles en el predio, de tal manera de cuidar el recurso.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios en: · Concientizar sobre el uso eficiente del agua para producción hortícola. · Dar a conocer técnicas de aprovechamiento de agua para predio. · Evaluar el uso eficiente de riego.
Cobertura estimada	10 usuarios del programa PDTI Boyeco Central



1044934

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 21 y 22 de junio de 2016.
Gasto programado	\$1.300.000. (Un millón trescientos mil pesos) Materiales \$700.000.- kit de cosechas de aguas lluvias (Tapa canaleta, unión PVC, mangueras, de pegamentos, llaves de paso). Honorarios: \$380.000.- Movilización \$100.000.- Alimentación \$120.000.- (desayuno y almuerzo, 2 jornadas)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural